

le ofrezca y parezca.

Vista otra instancia de varios abastecedores de carnes para el consumo público de esta Ciudad, suplicando que se tenga presente al confeccionar los presupuestos para el año económico próximo, lo elevado que las tarifas de la Casa-Plastro se encuentran, y se modifiquen por lo necesario rebajando el exceso que tienen que abonar á más de los despojos, para que las despojerías puedan pagar al contratista de dicha casa-Plastro, acuerda el Ayuntamiento pase á las Comisiones de Propios y Hacienda para que informen cuanto estimen conveniente.

Otra de abastecedores de carnes, sobre q. se modifiquen las tarifas de la casa-Plastro.



Por manifestacion del Sr. Alcalde se acuerda la retirada de la Caja de Depósitos, de fianzas de varios contratistas.

Habiendo manifestado el Sr. Alcalde que se estaba siguiendo procedimiento de apremio contra los arrendatarios de Arbitrios, Romanas, Pescadería y Casa Contratista, por falta de pago, y debiendo embargarse la fianza que tienen constituida en la Caja de Depósitos, á favor de este Ayuntamiento para responder de sus respectivos contratos, y aplicarse al pago de los mismos, acuerda la Corporacion Municipal unánimemente, la retirada de dichas fianzas de la Caja de Depósitos, para aplicarlas á los descubiertos que hacen dichos contratistas, ingresando sus importes en las Areas Municipales.

Notion del Sr.

Con motivo de haber advertido el Sr.